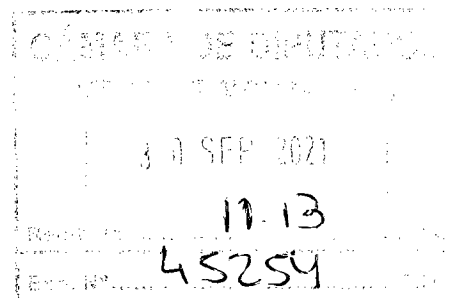




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gestión Pública u organismo que estime corresponder, en relación al Olímpico Foot Ball Club de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y el remate de público conocimiento, arbitre las medidas que fueran menester a fin de otorgar fondos a la institución que le permitan afrontar la deuda que dio origen al mencionado remate y poder salvar el club. Asimismo y a estos fines, evalúe la posibilidad de requerir la prórroga y/o suspensión del remate por 180 días.

Diputado Provincial

Esteban Lenci

2021

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El origen del Olímpico Foot Ball Club se remota a la iniciativa de un grupo de jóvenes encabezados por Eriberto Armoa, que impulsaron la creación de club dedicado exclusivamente al fútbol. En aquel entonces se lo conocía como "CAÑONAZO", ubicado en los terrenos de Avda. San Martín, Víctor Hugo, Libertad y Jean Juarez de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Con el devenir de los años, con las instalaciones en calle Mitre 1149, se produce el 21 de septiembre de 1942 la fundación del hoy conocido Olímpico Foot Ball Club.

"El Olímpico" como se lo conoce, posee salón de bailes, cancha de bochas, actividades boxísticas, entre otras.

Se trata de un club donde se realizaron eventos boxísticos de envergadura, que signaron la historia de la ciudad y a la vez, abrieron las puertas de Villa Gobernador Gálvez al mundo.

Hoy se practican tres disciplinas: Boxeo, Yudo y Kung-Fu, albergando a más de 130 niños, niñas y adolescentes.

La importancia del club es de magnitud tal que, en el año 2018, mediante la Declaración Nro. 456 del Concejo Municipal, su inmueble fue declarado Patrimonio Histórico de la ciudad, obteniendo en el año 2019 media sanción en la Cámara de Diputados de Santa Fe en el mismo sentido.

Es importante destacar que los clubes de barrio se remontan a comienzos del siglo XX, y en toda su historia han sido un incomparable ámbito de socialización en el cual, además de constituirse como espacio para aprendizaje de un deporte y todos los hábitos de la práctica deportiva,



importan para los y las jóvenes el desarrollo de reglas de convivencia forjando fuertes sentimientos de pertenencia a una comunidad e institución.

Los clubes de barrio son instituciones vitales para el desarrollo social, deportivo y humanos de niñas, niños y adolescentes en toda la Provincia.

Es por ello que las gestiones del Frente Progresista Cívico y Social se han hecho eco de la importancia de estos espacios de encuentro y han elaborado, desarrollado y ejecutado innumerables políticas públicas destinadas al mejoramiento y sostenimiento de estas instituciones.

En este sentido vale recordar la historia del Club Olimpia de Venado Tuerto, que en el año 2009 un Juez de Distrito decretó la quiebra del club, lo que trajo como correlato la unión de la Provincia toda para su salvataje. Así fue que para mayo de 2009 el entonces gobernador Hermes Binner formuló ante el Juez un pedido de prórroga del remate por 180 días. La instancia de quiebra fue superada en el año 2017, tras la unión de los gobiernos municipal y provincial, asumiendo la Provincia el pago de una parte de la deuda para obtener el salvataje del club.

Entendemos que la historia se repite a manos del Club Olímpico de Villa Gobernador Gálvez y la situación nos interpela a buscar soluciones destinadas a sostener la institución.

En este sentido, la comunidad de Villa Gobernador Galvez, empresas y comercios locales encabezados por el Intendente Alberto Ricci, han tomando una activa participación en defensa de la institución para poder salvar el emblemático club.

Consideramos de vital importancia que el Ejecutivo arbitre las medidas que fueran menester a fin de otorgar fondos a la institución que le permitan



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

afrontar la deuda que dio origen al remate y poder salvar el club. Asimismo y a estos fines, solicitamos se requiera al juez de la causa la prórroga y/o suspensión del remate por 180 días.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial

Esteban Lenci